

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

**49.548/08. Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia la Oferta Pública de venta en el Polígono Industrial «Tahivilla» Tarifa (Cádiz) titularidad del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.**

Se informa de la Oferta Pública de venta de inmuebles del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz que en cada momento se encuentren disponibles, según la relación de inmuebles incluidos en la Oferta Pública OP 3/08 publicada en la página web [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com).

Fecha Límite para la convocatoria inicial de presentación de ofertas: 14 horas del 22 de septiembre de 2008.

Lugar de presentación de las ofertas: Sede Social del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, c/ Ronda de Vigilancia s/n.

Las Bases e información necesarias sobre los inmuebles disponibles se encuentran en la dirección [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com). Teléfono atención al cliente: 901 227 227.

Cádiz, 4 de agosto de 2008.—Delegado Especial del Estado. José de Mier Guerra.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**47.950/08. Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de A Coruña sometiendo a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Expediente de expropiación relativo al retranqueo de taludes por razones geotécnicas, para la obtención de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, y a la reorganización de servicios en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira».**

Con fecha de 7 de mayo de 2008, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar económicamente la inversión del Expediente de expropiación relativo al retranqueo de taludes por razones geotécnicas, para la obtención de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, y a la reorganización de servicios en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, por importe de: un millón doscientos dos mil seiscientos setenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (1.202.674,83 €).

Segundo.—Facultar al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria para la ejecución del anterior Acuerdo y para la adopción de todas las medidas y actuaciones que resulten necesarias para la defensa y representación de la Autoridad Portuaria en su condición de beneficiaria de la expropiación forzosa y para la urgente ocupación de los terrenos.

Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia de 8 de julio de 2008 se ha acordado la iniciación del Expediente de expropiación relativo al retranqueo de taludes por razones geotécnicas, para la obtención de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, y a la reorganización de servicios en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira, resolviendo:

Primero.—Reconocer a la Autoridad Portuaria de A Coruña, representada por el Sr. Presidente de la misma, la condición de beneficiaria de la referida expropiación forzosa, atribuyéndole las facultades y obligaciones previstas por el artículo 5 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Iniciar la tramitación del procedimiento expropiatorio, disponiendo la celebración para tal fin del trámite de Información Pública establecido por el Artículo 56 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, cuya gestión se encomienda por dicha Resolución a la Autoridad Portuaria de A Coruña, beneficiaria de la expropiación forzosa, durante el transcurso de su término legal, con los siguientes trámites:

a) Promoción de su publicación legal en el BOE, Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña y de Arteixo y en el diario «La Voz de Galicia», por ser uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, haciendo extensiva tal publicidad a la presente Resolución en los mismos medios de comunicación e idénticas fechas que la de la publicación del mismo trámite de Información Pública.

b) Recepción de las alegaciones, documentos u observaciones que presenten los interesados durante su transcurso.

c) Informar tales alegaciones, analizando su contenido y practicando, en su caso, las rectificaciones a que hubiere lugar en cuanto a la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

d) Elevación de las actuaciones, una vez transcurrido el trámite, a los efectos de que el Delegado del Gobierno las examine y declare concluso el trámite en su caso.

Tercero.—Disponer la continuación del procedimiento por los trámites legales oportunos.

Esta Presidencia en el ejercicio de las facultades conferidas por Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de 8 de julio de 2008, resuelve, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios detallados en la relación anexa y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la citada expropiación forzosa, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, sin perjuicio de las que puedan formular por escrito ante la Administración del Estado expropiante, a través de la Delegación del Gobierno en Galicia, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por el mencionado expediente expropiatorio, tanto en esta Autoridad Portuaria, en la Delegación del Gobierno en Galicia, en el Ayuntamiento de A Coruña y el de Arteixo.

En la Autoridad Portuaria de A Coruña estarán a disposición de los propietarios afectados: el Proyecto, la memoria, la relación de bienes y derechos afectados y los correspondientes planos de la expropiación.

A Coruña, 18 de julio de 2008.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, Macario Fernández Alonso Trueba.

### ANEXO

#### Relación de titulares, bienes y derechos afectados

REFERENCIA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	TIPO DE EXPROPIACIÓN
REF. 12-R	85	116	VEIRA MARTINEZ, MARIA.	RAÑOBRE, 52.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	115	TOTAL.
REF. 13-R	85	117	VEIRA MARTINEZ, MARIA Y SANCHEZ MTNEZ, CONSUELO.	LG RAÑOBRE, 52.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	1.457	TOTAL.
REF. 14-R	85	118	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSEFA.	RAÑAL, 11.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	3.115	TOTAL.
REF. 400-R	85	120	BELLO FUENTES, MARINA.	ALMIRANTE MOURELLE, 45 PL:1.	A CORUÑA.	A CORUÑA.	RUSTICA.	1.693	TOTAL.
REF. 55-R	85	244	SOUTO ABELEIRA, SANTIAGO.	PZ RAÑOBRE, 49.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	6.010	TOTAL.
REF. 401-R	85	251	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003.	CL CM FONTANES 10 PL:06 PT: A.	A CORUÑA.	A CORUÑA.	RUSTICA.	5.841	TOTAL.
REF. 402-R	85	252	OTERO ARES, LUIS Y SOUTO BELLO, SALADINA.	RD OUTEIRO-EDIF PO 280.	A CORUÑA.	A CORUÑA.	RUSTICA.	2.207	TOTAL.
REF. 403-R	89	140	BARREIRO VARELA, DOLORES.	CL AURELIO RIVALTA, 8.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	3.392	TOTAL.
REF. 404-R	89	154	ALVEDRO CALVELO, SANTIAGO.	SUEVOS.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	984	TOTAL.
REF. 405-R	89	155	ALVEDRO CALVELO, ANTONIO.	LG SUEVOS.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	1.034	TOTAL.
REF. 406-R	89	156	MARTINEZ ZAS, CAMILA.	LG SUEVOS.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	980	TOTAL.
REF. 407-R	89	157	CALVELO ALVEDRO, CARMEN.	LG SUEVOS, 5.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	936	TOTAL.
REF. 408-R	89	158	LORENZO VAZQUEZ, ADELINA HDROS DE.	LG SUEVOS.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	1.039	TOTAL.
REF. 409-R	90	17	SANCHEZ BERMUDEZ, CONSUELO HDROS DE.	LG OSEIRO RAÑOBRE.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	3.177	PARCIAL.
REF. 410-R	90	18	SOUTO ABELEIRA, SANTIAGO.	PZ RAÑOBRE, 49.	ARTEIXO.	A CORUÑA.	RUSTICA.	7.657	PARCIAL.